



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000292

Res. 321/2025

Montevideo, 6 de febrero de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora Área/Asignatura, referente a la necesidad de realización de un Llamado para cumplir funciones de Coordinador Directivo del Polideportivo, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Rivera;

RESULTANDO: que a tales efectos resulta necesaria la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a cumplir funciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado, así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado en el ámbito de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para cumplir funciones de Coordinador Directivo del Polideportivo, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Rivera.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales del Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Profesor de Educación Física y/o Licenciado de Educación Física.
- Docente que integre los escalafones del sistema de la Dirección General de

Educación Técnico-Profesional ya sea como aspirante, interino o efectivo.

- Debe poseer cuatro años de labor dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional al momento del Llamado.
- Tener experiencia y/o formación en gestión.
- Poseer calificación promedial igual o superior a 91 puntos en el último trienio.
- No podrán registrar más de 20 inasistencias injustificadas en el último trienio.

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- Capacidad ejecutiva y producción escrita para elaborar programas y planes, así como presentación de informes y/o artículos de promoción y técnicos.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Compromiso.
- Capacidad de análisis.
- Iniciativa.
- Capacidad creativa.
- Capacidad negociadora.
- Capacidad de trabajo en redes comunitarias e institucionales.

COMETIDO GENERAL:

Los Polideportivos son espacios para que los usuarios accedan a propuestas que permitan la enseñanza, el desarrollo y la práctica del deporte en sus diferentes ámbitos.

Los mismos cuentan con un amplio espectro de actividades deportivas y recreativas contextualizadas, dirigidas a desarrollar capacidades asociadas a la comunicación, la ciudadanía, la colaboración y el trabajo en equipo, al emprendimiento y al desarrollo de atributos personales.

Las distintas propuestas que ofrecen los Polideportivos apuntan a una formación



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

integral del sujeto, y que constituyen al mismo tiempo un escenario capaz de aspirar al mejoramiento de los aprendizajes y de ofrecer experiencias de alta significación e intensidad.

FUNCIONES:

- Responsabilizarse técnicamente del desarrollo, implementación y seguimiento de las actividades que se desarrollen en el Polideportivo en sus diversas modalidades.
- Generar de manera permanente el trabajo en equipo, asumiendo el liderazgo y la responsabilidad del equipo de trabajo asignado al Polideportivo.
- Realizar informes periódicos a los Inspectores Coordinadores Generales de los Polideportivos.
- Responsable de la conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento, manteniendo actualizado el inventario, previendo, jerarquizando y cuidando las necesidades de insumos y materiales a ser adquiridos año a año.
- Contribuir a la administración y distribución de horarios y grupos en función de criterios pedagógicos, reglamentarios y en función de los acuerdos logrados con los demás Subsistemas.
- Deberá coordinar con el Equipo de Dirección de los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Elaborar, en coordinación con el resto de los docentes, un plan de trabajo para cubrir horas de clases no dictadas.
- Informar a la brevedad a la dirección escolar de situaciones irregulares que afecten el desarrollo de la tarea docente.
- Implementar las tareas administrativas del Polideportivo y asesoramiento de la labor a desempeñar.
- Responder las necesidades locales y departamentales de gestión que se les

solicite por parte de la Inspección. Remitir informes periódicos al Cuerpo Inspectivo Superior.

- Asesorar, guiar y orientar al colectivo en los objetivos programáticos en función del plan al que se haga referencia, como también a los objetivos institucionales.
- Promover la oferta educativa de la Institución y actividades en la comunidad.
- Promover salas docentes para abordar temáticas correspondientes al área, de forma de fortalecer los espacios pedagógicos para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Fomentar actividades extracurriculares que promuevan vínculos saludables entre estudiantes y docentes.
- Promover la formación permanente de los docentes del área en articulación con la Inspección de Cultura Física.
- Fortalecer visitas, salidas didácticas, campamentos, actividades deportivas competitivas y/o recreativas y propuestas que tengan relación con la orientación de los cursos.
- Asistir a salas convocadas desde Cultura Física u otras salas a las que sea convocado por las autoridades de la Institución.
- Proponer acciones creativas que tiendan a mejorar la gestión y la calidad pedagógica.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El presente Llamado consta de 2 etapas de carácter eliminatorio:

ETAPA 1- EVALUACIÓN DE MÉRITOS: (Máximo 100 puntos, Mínimo 40 puntos).

FORMACIÓN ACADÉMICA: (Máximo 30 puntos).

TÍTULOS DOCENTES QUE HABILITAN PARA LA DOCENCIA:



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

- Se tomarán en cuenta los títulos docentes expedidos por el Instituto Superior de Educación Física (afín a la función). Los títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar legalizados por las autoridades competentes.

APTITUD DOCENTE: (Máximo 10 puntos).

- Se evaluará la actuación docente del postulante a través de los informes de Dirección y/o Inspección, efectuando la valoración correspondiente.

ANTIGÜEDAD DOCENTE: (Máximo 10 puntos).

- Se computará a 0,4 puntos de antigüedad por año.

FORMACIÓN GENERAL: (Máximo 20 puntos).

- Los títulos universitarios expedidos por la Universidad de la República, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. Los títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio - Máximo 5 puntos -.

- Se tomarán en cuenta los Títulos No Universitarios y Técnicos de Nivel Medio de Instituciones Públicas o habilitadas y los estudios incompletos.

EXPERIENCIA LABORAL: (Máximo 20 puntos).

- En el área correspondiente al presente Llamado.

OTROS MÉRITOS: (Máximo 10 puntos).

- Se considerará como tales todos aquellos méritos relevantes para la función a desempeñar:

- Producción Académica - Hasta 4 puntos.

- Participación en Seminarios, Congresos y Jornadas - Hasta 3 puntos.

- Ponente - Hasta 3 puntos.

Para pasar a la siguiente etapa los postulantes deberán alcanzar el puntaje mínimo de puntos establecido en esta etapa.

ETAPA 2: (Máximo 40 puntos, Mínimo 20 puntos).

Los postulantes que hayan alcanzado el mínimo de puntaje requerido o más en la etapa 1, deberán elaborar una propuesta de trabajo que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al Polideportivo, al proyecto de Cultura Física y a los lineamientos de las actuales autoridades de la Institución.

El Tribunal entregará las pautas de elaboración de la propuesta, luego de entregada, los postulantes tendrán una instancia de entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.

Los postulantes que hayan alcanzado los mínimos de puntajes establecidos en las etapas 1 y 2 del presente Llamado, pasarán a integrar el Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Andrea ALDAMA - Inspectora
- Victor GADEA - Inspector
- Cindy CASTRO - Coordinadora Directiva Polideportivo

SUPLENTE:

- Emanuel PRIARIO - Coordinador Directivo Polideportivo
- Leonardo PUÑALES - Coordinador Directivo Polideportivo

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 12/02/2025 al 26/02/2025 en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites) en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411 1766, en el horario de 09:00 a 14:30 horas (horario de Febrero).



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

En el interior del país:

REGIONAL NORESTE:

CERRO LARGO: Inspección Regional Melo

Dirección: Treinta y Tres N° 264 - Melo

Tel: 4642 7591 - 4643 2322

RIVERA: Campus Noreste

Dirección: Brigadier Gral. Fructuoso Rivera - Ruta 5, km 496.500

Tel: 4624 0637

TACUAREMBÓ: Inspección Regional Tacuarembó

Dirección: General Venancio Flores N° 348

Tel: 4632 1516 - 4632 6439

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud (ex carné de salud).

ARCHIVO 2 - Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las Bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos).
- b. Curriculum Vitae.
- c. Formación Académica.

- Títulos y estudios.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia laboral en el área correspondiente al presente Llamado.
- f. otros méritos.

5) DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del presente Llamado a Funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes



ANEP



UTU

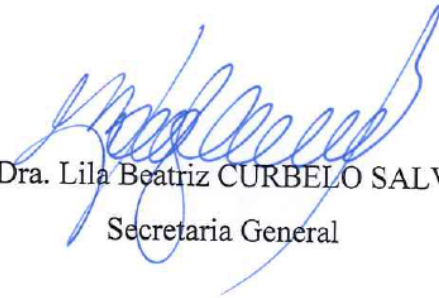
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

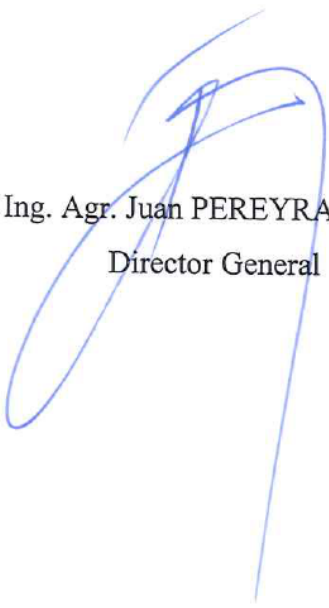
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

SS/mp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General